

Viernes 20, Octubre 2023 **10:38:22 am**

Inicio Sucesos Nacionales Internacionales Opinión Espectácu

Necesidad facilita la trata de personas Víctimas caen en ofertas de trabajo engañosas

La trata de personas no solo se relaciona con delitos de explotación sexual, pues la Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (Conatt), en su artículo 172, "presenta 11 fines mediante los cuales una persona puede ser víctima de alguna forma de explotación".

Así lo aseguró Eugenia Salazar Elizondo, fiscal adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, para quien la víctima de este delito es sometida a diferentes formas de explotación.

Comparte que las investigaciones sobre dichos delitos son cada vez más complicadas por la amplia oferta de posibilidades en que se puede llevar a cabo, "la forma en la que más se utiliza es en la fase de captación como un medio que tienen las personas tratantes para tener comunicación con posibles víctimas bajo engaño; cuando hablamos de personas mayores de edad, porque si se trata de personas menores de edad no se requiere que exista ni engaño, ni amenaza, ni coacción, basta con que se dé la captación o el acercamiento y que se manifieste cuál va a ser el fin mediante el cual la persona va a ser explotada".

De allí que la mayoría de las víctimas son personas con altos índices de vulnerabilidad, una de las más comunes se refiere a las ofertas de trabajo engañosas; una persona que tiene la necesidad de conseguir trabajo, ve una publicación en una red social y se pone en contacto en espera de concretar un empleo y resulta que termina siendo explotada sexualmente.

CONFIANZA Y NECESIDAD

Las redes sociales han abierto un mundo de posibilidades, lamentablemente, también representan una vía expedita para la captación de posibles víctimas, pues "la gente confía en lo que se publica".

En cuanto a los menores de edad, estas personas se aprovechan de la poca madurez, y en estos casos se valen de métodos como las invitaciones a fiestas en las que es posible que se involucre alguna persona conocida.

Los casos más comunes que maneja la Fiscalía, según Salazar, "tiene que ver con un salario, con las necesidades propias de mujeres adultas que necesitan atender a sus hijos, porque tienen obligaciones y

necesitan ganar dinero".

La fiscal explica que los tratantes utilizan estrategias para, una vez hecha la captación, mantener a sus víctimas en explotación, asegura que esto puede darse tanto de forma sutil como violenta.

VIOLACIÓN DE DD.HH.

La representante del Ministerio Público adujo que en todos los casos se violentan los derechos humanos; la mayoría de las mujeres que son víctimas de este delito pagan por el lugar donde viven y allí mismo atienden a los clientes, situación denigrante que se relaciona directamente con la necesidad.

Una vez que el agresor establece el contacto con la víctima y se gana su confianza, pasa de la virtualidad a lo físico; con menores de edad se establecen encuentros en lugares clandestinos, pero en caso contrario, cuando se trata de adultos, es común reunirse en bares, salas de masajes e inclusive viviendas que funcionan como casas de citas.

CASOS RECIENTES

El pasado 9 de agosto, DIARIO EXTRA publicó sobre uno de estos casos; un hombre de apellidos Calleja Soto fue declarado culpable de los delitos de abuso sexual, violación y difusión de pornografía de su hija menor.

Con la presentación de las evidencias por parte de la Fiscalía de Hatillo, el Tribunal Penal dictó 36 años de prisión para Calleja Soto, quien habría abusado de su hija dentro de su residencia durante más de un año, cuando la pequeña tenía entre 11 y 12 años de edad, aprovechándose de la relación familiar y del que vivieran bajo el mismo techo.

Otro hecho que trascendió fue la detención de un hombre, quien figura como sospechoso de cometer el delito de trata de personas, fabricación y producción de material con contenido de abuso sexual infantil, contra una menor de 15 años.

En este caso, la joven había sido contactada por una mujer a través de una app invitándola a una fiesta y, bajo este engaño la habría entregado al agresor.

Este es el móvil más común para atraer a menores de edad, quienes no se resisten a ser parte de algún evento social, sin mediar las consecuencias.

RECOMENDACIONES

Salazar recomienda indagar en las publicaciones antes de establecer el contacto. En el caso de los menores de edad, hace un llamado a los padres de familia pues asegura que las víctimas suelen tener de repente sumas de dinero que no se corresponden con su estatus económico, aunque reconoce que no siempre hay dinero de por medio, porque en algunos casos no se sienten explotadas pues el agresor les permite acceder a bienes y productos que el menor desea y los cuales quizá no puede obtener de sus progenitores.

Es necesario analizar la conducta ya que, según la experta, no es tan fácil detectarlo "por la forma tan clandestina en que ocurre".

Exhortó a la colectividad a confiar en las autoridades y acercarse a cualquier sede de la Fiscalía o realizar la denuncia confidencial al 800-8000645 del OIJ en caso de sospechar que esa clase de hechos suceden a su alrededor.

¿QUÉ DICE LA LEY?

"Artículo 172- Trata de personas. Será sancionado con pena de prisión de seis a diez años, quien mediante el uso de las tecnologías o cualquier otro medio, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, promueva, facilite, favorezca o ejecute, la captación, el traslado, el transporte, el alojamiento, el ocultamiento, la retención, la entrega o la recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para someterlas a trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, la servidumbre, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, el matrimonio servil o forzado, la adopción irregular, la mendicidad forzada, el embarazo forzado y el aborto forzado y la ejecución de cualquier forma de explotación sexual".

MUCHOS DELITOS A LA VEZ

La trata de personas viene acompañada de otros delitos como:

Violación.

Actos sexuales remunerados.

Material de abuso sexual contra menores de edad.

Drivación da libartad

Privacion de libertad.

Coacción.

Amenaza.

Agresión.

Explotación laboral.

PERIODISTA: Deyfid Solorzano

CRÉDITOS: Fotos: Archivo / MP

EMAIL: deyfid.solorzano@diarioextra.com | Martes 05 Septiembre, 2023 | HORA: 12:00 AM











SIGUIENTE NOTICIA

VEA TAMBIÉN

Kim Hyun-joong estará en Costa Rica

Ministro de Justicia culpa a jueces de liberación de criminales

Leyes débiles permiten actuación criminal

Ramonenses llevan 28 años esperando carretera

DESTACADAS

MÁS LEÍDAS

Aumento a pensionados se queda corto frente a alza en costo de vida

BCR analiza cerrar sucursales

Monstruo repite el ridículo

El Cachetón arma fie Llano

Inicio Sucesos Nacionales Internacionales Opinión Espectáculos	Vide Deported Classifies des
Inicio Sucesos Nacionales Internacionales Opinión Espectáculos © 2022 Todos los derechos reservados para Grupo Extra, Costa Rica.	Diseño y desarrollo web por Novaq Internet
Políticas de Privacidad Publicidad Promociones Galería	Contacto